



UNEI UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL ESTE

Fundada en 1993

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
INTERNACIONALES
PROGRAMAS DE MOVILIDAD ACADÉMICA
GUÍA DE BASES Y CONDICIONES**



INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional del Este es una de las universidades públicas más importantes del interior de la República del Paraguay, ubicada en Ciudad del Este, en la próspera región de la triple frontera, que comparte con Brasil y Argentina; lugar donde la institución realiza la cotidiana labor de formar a miles de jóvenes y docentes, a quienes diariamente se los instruye con el propósito de contribuir al crecimiento de una sociedad latinoamericana más justa, solidaria y próspera.

La universidad se encuentra en un proceso de constante crecimiento, con una política de Internacionalización de la Educación Superior, razón por la cual está vinculada a diversas redes de conocimiento en todo el mundo, entre las que se pueden mencionar la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), el Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS), Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur (ZICOSUR), entre otros.

Estas redes tienen como objetivo principal impulsar el proceso de integración a través de la creación de un espacio académico común ampliado, en base a la cooperación científica, tecnológica, educativa y cultural entre todos sus miembros, a través de programas de movilidad académica de estudiantes, docentes y administrativos.

Los Programas estudiantiles disponibles para movilidad para son:

- Programa Escala Estudiantes de Grado de la AUGM ([Reglamento](#)).
- Programa de Movilidad Estudiantil de CRISCOS ([Reglamento](#)).
- Programa de Movilidad Estudiantil de ZICOSUR. ([Reglamento](#)).
- Proyecto de Movilidad Estudiantil Paulo Freire de la OEI ([Reglamento](#)).

1. CONVOCATORIA

La Universidad Nacional del Este, llamará a concurso, dos veces al año, a los estudiantes de grado interesados en cubrir las plazas acordadas con las redes que disponen de programas de movilidad académica. Dicha convocatoria estará disponible en: <http://www.une.edu.py/web/index.php/movilidad-academica>.

2. CONDICIONES Y CARACTERISTICAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

- 2.1 La Universidad Nacional del Este otorgará becas a los estudiantes seleccionados para cubrir las plazas disponibles por semestre, según disponibilidad presupuestaria.
- 2.2 La postulación a las Universidades extranjeras se realizará a través de la Dirección General de Relaciones Internacionales de la UNE.
- 2.3 Es exclusiva responsabilidad del/la becario/a cumplir con:
 - 2.3.1 Los plazos y requisitos establecidos por cada universidad en el extranjero, para el inicio de los respectivos programas de estudio.



- 2.3.2 Conocer los requisitos para la obtención de la visa así como las leyes migratorias del país de destino donde realizará sus estudios, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en la presente Guía de Bases y Condiciones.

3. REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR

- 3.1 Ser paraguayo/a o naturalizado/a.
- 3.2 Estar matriculado/a como alumno/a regular en la Universidad Nacional del Este y tener aprobado por lo menos el 40% de la carrera que cursa.
- 3.3 Ser menor de 30 años y no ocupar cargo docente.

OBS: Las postulaciones que no cumplan con estos requisitos, así como aquellas postulaciones incompletas o que presenten documentación ilegible, quedarán excluidas del proceso de evaluación y selección.

4. INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR

No podrán postularse a la convocatoria:

- 4.1 Aquellos/as que en años anteriores fueron adjudicados con una beca para movilidad estudiantil, por la Universidad Nacional del Este.

5. PROCESO DE POSTULACIÓN

- 5.1 Leer el Reglamento del Programa al cual se desea postular, que se encuentra en la introducción de este documento.
- 5.2 Verificar las materias que se dictarán en el semestre a cursar, en los sitios web de las universidades disponibles para movilidad y la posibilidad de convalidación, comparando los planes analíticos. La información sobre las redes e universidades que las conforman, se encuentra en: <http://www.une.edu.py/web/index.php/movilidad-academica>.
- 5.3 Seleccionar tres universidades como opción para realizar el intercambio.
- 5.4 Descargar y completar el formulario de propuesta de materias a cursar.
- 5.5 Completar el formulario de postulación online (<https://goo.gl/forms/7o7EgJb8jokHHv13>) con la información adjunta solicitada. El formulario solicita la carga de los siguientes documentos escaneados: documento de identidad, curriculum actualizado, foto tipo carnet, constancia de alumno regular y el formulario de Propuesta de materias a cursar.
- 5.6 Acercarse al encargado de movilidad de la Faculta o Escuela (Ver nómina y contactos en: <http://www.une.edu.py/web/images/movilidadacademica/coordinadoresmovilidades.pdf>) con dos copias de cédula autenticadas por escribanía y certificado de estudios original.
- 5.7 El/la encargado/a deberá remitir al Rectorado la nómina de postulantes vía Decanato, con los documentos adjuntos.



6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES

Los estudiantes con mejor promedio serán seleccionados para cubrir las plazas, teniendo en cuenta las universidades que seleccionaron como opción. En el caso de que un estudiante esté dentro de la nómina de seleccionados pero sus tres opciones ya estén designadas a otros estudiantes, la Dirección General de Relaciones Internacionales se pondrá en contacto para verificar si es posible su postulación en una de las otras universidades con plazas acordadas que no fueron escogidas anteriormente. Los estudiantes que no sean seleccionados, quedarán en lista de espera para cubrir plazas disponibles por desistimiento o rechazo por parte de la universidad de destino.

7. POSTULACIONES SELECCIONADAS

- 7.1 La nómina de estudiantes seleccionados será publicada en todos los medios de difusión de la Universidad Nacional del Este.
- 7.2 La Dirección General de Relaciones Internacionales se pondrá en comunicación, vía correo electrónico, con cada seleccionado para iniciar el proceso de postulación a las universidades de destino.
- 7.3 Los estudiantes seleccionados deberán cumplir con todos los requisitos para la postulación exigidos por la universidad de destino, que serán informados en el correo electrónico mencionado en el punto 7.2. Las cuestiones académicas deberán ser tratadas y definidas con cada encargado/a de la unidad académica.
- 7.4 La emisión de la carta de aceptación por la universidad de destino será el paso final para la adjudicación de la beca de la UNE.

8. BENEFICIOS DE LA BECA

La Universidad Nacional del Este otorgará una beca, según disponibilidad presupuestaria, para cubrir los gastos de: pasaje (aéreo o terrestre), visa estudiantil, y seguro médico. También podrá ser utilizado en el país de destino para alimentación, traslado y alojamiento.

9. FIRMA DE CARTA DE COMPROMISO Y ENTREGA DE BECA

Los beneficiarios deberán firmar una carta de compromiso, en la cual se estipulan los derechos y obligaciones del beneficiario, en el acto de entrega de becas por la máxima autoridad de la UNE.

10. OBLIGACIONES DEL BECARIO

Son obligaciones del becario:

- 10.1 Cumplir con todos los puntos establecidos en el Reglamento del Programa por el cual realizará la movilidad estudiantil.
- 10.2 Presentar todos los comprobantes legales originales o fotocopias autenticadas por escribanía de gastos realizados por el cien por ciento de la beca adjudicada.



- 10.3 Presentar certificado de estudios original expedido por la universidad de destino (en algunos casos la universidad de destino remite por correo postal a la UNE).
- 10.4 Presentar copias de los programas o planes analíticos de las materias cursadas.

OBS: los documentos deberán ser entregados, en un plazo no mayor a veinte días contados desde la finalización del programa, en Dirección General de Relaciones Internacionales, Universidad Nacional del Este, Campus Km 8 Acaray, Calle Universidad Nacional del Este y Rca. del Paraguay, Barrio San Juan Ciudad del Este. La mencionada dirección remitirá el certificado y los programas a la unidad académica que corresponda para su correspondiente procesamiento.

11. INTERPRETACIONES DE LAS BASES

- 11.1 Postularse a la convocatoria implicará el conocimiento y aceptación definitiva de las bases y condiciones establecidas, sobre las cuales el candidato no podrá alegar desconocimiento.
- 11.2 Solo se aceptarán postulaciones que cumplan con las presentes bases, el incumplimiento de estas será causal para declararlas inadmisibles.
- 11.3 Las situaciones no contempladas en esta convocatoria, serán consideradas y/o aprobadas por la máxima autoridad de la UNE.
- 11.4 La Universidad Nacional del Este se reserva el derecho de realizar ajustes que considere necesarios e importantes a la presente Guía de Bases y Condiciones, los cuales serán incluidos mediante una adenda y se notificará por los medios de difusión de la UNE.

12. CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS

- 12.1 La Convocatoria se lanzará cada mes de agosto (para plazas acordadas para el primer semestre) y marzo (para plazas acordadas para el segundo semestre).
- 12.2 La Convocatoria será difundida por todos los medios de comunicación de la Universidad Nacional del Este.
- 12.3 El plazo para la presentación de postulaciones por parte de las unidades académicas, la lista de seleccionados, así como el plazo para la postulación a las universidades de destino estarán contempladas dentro de la convocatoria.

13. INFORMACIONES

En la Dirección General de Relaciones Internacionales del Rectorado de la Universidad Nacional del Este. Oficina ubicada en Campus Km 8 Acaray, Calle Universidad Nacional del Este y Rca. del Paraguay, Barrio San Juan Ciudad del Este Alto Paraná - Paraguay - Telefax: +595 61575478/80 interno 116. Atención de lunes a viernes de 07:00 a 13:00hs. E-mail: programasdemovilidadune@gmail.com, oriune@hotmail.com